



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14213

Viernes 8 de Septiembre de 2023

Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgtr. Irma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2023 - Dto. N° 1058 a 1061 2-3

RESOLUCIÓN

Ministerio Público Fiscal
Año 2023 - Res. N° 157 4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2023 - Res. N° 326, 339, 348, 349, 353 a 355 4-7

Ministerio de Educación
Año 2023 - Res. N° 477 a 487 y 489 7-9

Ministerio de Hidrocarburos
Año 2023 - Res. N° 30 9

Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas
Año 2023 - Res. N° 63 a 70 10-11

Administración de Vialidad Provincial
Año 2023 - Res. N° XV-102 a XV-112 11-12

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2023 - Disp. N° 108 12

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 12-22

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1058 30-08-23

Artículo 1°.- Incorporarse al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2023, la suma de PESOS QUINIENTOS MILLONES (\$ 500.000.000) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Planilla Anexa N° 1

Modificación Presupuestaria N° 31590

Incremento - Ejercicio 2023

Recursos: 1.08.031 Subsecretaría de Servicios Públicos
Gastos: 1.08.031 Subsecretaría de Servicios Públicos

Partida	Monto
1. Recursos: Subsecretaría de Servicios Públicos	
11.7.7.01.4.02	
AO: F.E.D.E.I. Impuesto a los Combustibles Ley N° 23966 Art. 19 inc. c) - FinFun: - C.Eco: 1.1	\$ 393.843.293,00
35.1.1.01.4.02	
AO: Disminución Disponibilidades del Tesoro Provincial - FinFun: - C.Eco: 1.3	\$ 106.156.707,00
Total:	\$ 500.000.000,00
2. Gastos: Subsecretaría de Servicios Públicos	
16.00.00.A01.2.4.4.01.4.02	
AO: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - FinFun: 4.1.1 - C.Eco: 2.1	\$ 5.000.000,00
16.00.00.A01.2.9.3.01.4.02	
AO: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - FinFun: 4.1.1 - C.Eco: 2.1	\$ 10.000.000,00
16.00.00.A01.2.9.7.01.4.02	
AO: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - FinFun: 4.1.1 - C.Eco: 2.1	\$ 25.000.000,00
16.00.00.A01.4.3.1.01.4.02	
AO: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - FinFun: 4.1.1 - C.Eco: 2.2	\$ 100.000.000,00
16.00.00.A03.4.3.2.01.4.02	
AO: Delegación Noroeste - FinFun: 4.1.1 - C.Eco: 2.2	\$ 80.000.000,00
16.01.56.001.4.2.1.01.4.02	
AO: Estaciones transformadoras y Línea 33 kV Garayalde - Camarones - FinFun: 4.1.1 - C.Eco: 2.2	\$ 280.000.000,00
Total:	\$ 500.000.000,00

Dto. N° 1059 30-08-23

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción: 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas SAF: 80 Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo Áreas Protegidas - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo Áreas Protegidas; Programa: 16 - Conservación de Áreas Protegidas - Actividad: 1 - Operaciones; Programa: 17 - Tu-

rismo - Actividad: 1 - Calidad y Servicios Turísticos; y Programa 17 - Turismo - Actividad: 3 - Comunicación y Marketing del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas de acuerdo al Anexo I, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 2°.- La modificación del detalle analítico se corresponde con el Artículo N° 6 del Decreto N° 383/23 Anexo f, en el Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, eliminándose un (1) cargo Ordenanza «A» Código: 1-011 Nivel I - Categoría 11 Agrupamiento Personal de Servicios y Servicios Generales; cinco (5) cargos Oficial Administrativo Código: 3-002 - Nivel II - Categoría 10 Agrupamiento Personal Técnico Administrativo; seis (6) cargos Oficial Superior Administrativo Código: 3-001 - Nivel I - Categoría 14 Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, todos de la Planta Temporal del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas e incrementándose los mismos en la Planta Permanente; en el Programa: 16 - Conservación de Áreas Protegidas - Actividad: 1 - Operaciones. Eliminándose dos (2) cargos Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Categoría 4 Agrupamiento Personal Técnico Administrativo; un (1) cargo Auxiliar Administrativo Código: 3-002 - Nivel II - Categoría 10 Agrupamiento Personal Técnico Administrativo; un (1) cargo Oficial Superior Administrativo - Código: 3-001 Nivel I - Categoría 14 Agrupamiento Personal Técnico Administrativo; un (1) un cargo Licenciado en Turismo «A» - Código 4- 106 - Nivel II - Categoría 15 Agrupamiento Personal Profesional; un (1) cargo Planificador Físico Regional «A» - Código: 4-127 - Nivel I - Categoría 17 Agrupamiento Personal Profesional; nueve (9) Cargos Guardafauna Ayudante Categoría 1-05 del Cuerpo Provincial de Guardafauas todos de la Planta Temporal e incrementándose los mismos cargos en la Planta Permanente; en el Programa 17 - Turismo - Actividad: 1 -Calidad y Servicios Turísticos. Eliminándose un (1) cargo Oficial Superior Administrativo Código: 3-001 - Nivel I - Categoría 14 Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, un (1) cargo Personal Profesional Código 4-106- Nivel II Categoría 15 Agrupamiento Personal Profesional todos de la Planta Temporal e incrementándose los mismos cargos en la Planta Permanente; en el Programa 17 - Turismo - Actividad: 3 -Comunicación y Marketing. Eliminándose un (1) cargo Oficial Administrativo - Código: 3-002 - Nivel II - Categoría 10 Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, un (1) cargo Oficial Superior Administrativo Código 3-001 Nivel I Categoría 14 Agrupamiento Personal Técnico Administrativo; un (1) cargo Licenciado en Turismo «A» - Código: 4-106 - Nivel II - Categoría 15 Agrupamiento Personal Profesional todos de la Planta Temporal e incrementando los mismos cargos en la Planta Permanente de acuerdo al Anexo I, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado en la Jurisdicción: 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - SAF: 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Programa 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Actividad: 1 - Conducción y Administración; Programa: 16 - Conservación de Áreas Protegi-

das - Actividad 1: Operaciones - Programa 17 - Turismo
- Actividad: 1 - Calidad y Servicios Turísticos; y Programa 17-Turismo - Actividad: 3 - comunicación y Marketing, Ejercicio: 2023.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 1060 30-08-23

Artículo 1°.- Otorgase un aporte no reintegrable por la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 18.375.624,04), a favor del Centro de Jubilados y Pensionados Don Bosco y Zona de Influencia de Comodoro Rivadavia, para ser utilizado en la ejecución de la Obra: « REFACCIÓN DEL SALON DE USOS MULTIPLES Y CONSULTORIOS», el cual será abonado en tres (3) cuotas, siendo la primera de ellas por la suma de PESOS SEIS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHO (\$ 6.125.208,00) y las dos restantes por la suma de PESOS SEIS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHO CON DOS CENTAVOS (\$ 6.125.208,02) cada una a partir del mes de Julio de 2023, siendo la primera una vez recepcionada el acta de inicio, la segunda con el informe de avance, y la tercera se abonará con el acta final de obra.

Artículo 2°.- Designase como responsable de la administración y rendición de los fondos otorgados en el artículo 1°, al Presidente Sr. José CREA (DNI: 13.236.618).

Artículo 3°.- El aporte no reintegrable otorgado en el Artículo 1° deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Obras Municipales del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado el desembolso y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1304/78 y modificatorios.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto el cual asciende a la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 18.375.624,04); será imputado de la siguiente manera: en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Programa 96 - Actividad 02 - Inciso 5 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 5 -Partida Subparcial 01- Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2023.

Dto. N° 1061 30-08-23

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Difusión de los Actos de Gobierno - Actividad 1 - Difusión de los Actos de Gobierno - Programa 17 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural - Actividad 1 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural, conforme los Anexos A y B, que forman parte del presente decreto.-

Artículo 2°.- La modificación del detalle analítico se corresponden con el Artículo 8° Decreto N° 383/23 Anexo H (hojas 1 a la 11).-

ANEXO A

JURISDICCION 10: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
S.A.F. 25 - SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Programa 16 - Difusión de Actos de Gobierno
Actividad 1 - Difusión de Actos de Gobierno

GRUPO OCUPACIONAL	Cargos Según Ppto.	Modificaciones		Cargos Definitivos
		(-)	(+)	
TOTAL GENERAL	52	15	15	52
PLANTA PERMANENTE	29		15	44
Director General	4			4
Personal Jerárquico	12			12
Director	5			5
Jefe Departamento	7			7
Jefe de División	0			0
Personal Profesional	3		4	7
NIVEL II	3		4	7
Personal Técnico Administrativo	10		11	21
NIVEL I	3		2	5
NIVEL IV	7		9	16
PLANTA TEMPORARIA	23	15		8
Personal Profesional	4	4		0
NIVEL II	4	4		0
Personal Técnico Administrativo	17	11		6
NIVEL I	2	2		0
NIVEL IV	15	9		6
Personal de Serv. y Servicios Generales	2			2
NIVEL VI	2			2
PLANTA TRANSITORIA	0			0
Profesional	0			0
Administrativo	0			0
Servicio	0			0

ANEXO B

JURISDICCION 10: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
S.A.F. 25 - SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Programa 17 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural
Actividad 1 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural

GRUPO OCUPACIONAL	Cargos Según Ppto.	Modificaciones		Cargos Definitivos
		(-)	(+)	
TOTAL GENERAL	93	34	34	93
PLANTA PERMANENTE	45		34	79
Personal Fuera de Nivel	1			1
Director General	1			1
Personal Jerárquico	2			2
Director	2			2
Personal C.C.T N° 131/75	42		34	76
Grupo 1	9		7	16
Grupo 2	5		1	6
Grupo 3	17		11	28
Grupo 4	2		11	13
Grupo 5	6		2	8
Grupo 6	3		1	4
Grupo 7				0
Grupo 9				0
Grupo 10			1	1
PLANTA TEMPORARIA	48	34		14
Personal Técnico Administrativo	1			1
NIVEL II	1			1
Personal C.C.T N° 131/75	47	34		13
Grupo 1	8	7		1
Grupo 2	4	1		3
Grupo 3	17	11		6
Grupo 4	11	11		0
Grupo 5	3	2		1
Grupo 6	1	1		0
Grupo 7	1			1
Grupo 10	1	1		0
Grupo 12	1			1

RESOLUCIÓN**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL****Resolución N° 157****Rawson, 01 de septiembre de 2023****VISTO:**

La Ley II – N° 288, y

CONSIDERANDO:

Que, existe un cargo vacante de Profesional Psicólogo, en la Oficina Fiscal de Puerto Madryn, por asignación presupuestaria;

Que, en virtud de lo expuesto precedentemente, corresponde efectuar un llamado a concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir el mismo, detallar los recaudos de ingreso, designar a los integrantes de la comisión evaluadora, como así también las restantes condiciones del concurso;

POR ELLO, y en uso de las facultades que le confiere la Ley

EL PROCURADOR GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°.- LLAMAR A CONCURSO abierto a la comunidad para cubrir un (1) cargo de Profesional Psicólogo vacante, categoría Profesional (164-00), con funciones a desempeñar en la Fiscalía de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- DESIGNAR como autoridades de la comisión evaluadora al Dr. Alex Ariel Williams en carácter de Presidente, y como miembros integrantes de la misma a la Lic. Mariana Pastor por la Fiscalía, al Lic. Fabián Nesprías como representante de la Dirección de Recursos Humanos del MPF, y a la Licenciada Lourdes Poblete de RR. HH como observadora.

Artículo 3°.- FIJAR los días 21 y 22 de septiembre de 2023 para las inscripciones, las que se realizarán con la siguiente modalidad:

a) Las inscripciones serán personales, en el horario de 08:00 a 12:00 en la Fiscalía de la Ciudad de Puerto Madryn, cita en Paulina Escardó N° 35. O por correo postal ordinario dirigido a dicha Fiscalía.

b) Deberá presentarse documentación física, certificada por Escribano Público

c) No se recibirán inscripciones vía mail.

d) Las inscripciones que se envíen por correo postal ordinario serán válidas en tanto se remitan dentro de los plazos establecidos.

e) El concurso se realizará en la ciudad de Puerto Madryn.

f) El temario, lugar, fecha y hora en que se realizará el concurso se comunicará oportunamente.

Artículo 4°.- ENCOMENDAR la publicación de la presente a través de la Oficina de Comunicación Institucional de la Procuración General.

Artículo 5°.- REGÍSTRESE, notifíquese y fórmese el correspondiente expediente administrativo.

JORGE LUIS MIQUELARENA

Procurador General

I: 06-09-23 V: 08-09-23

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO****Res. N° 326****04-08-23**

Artículo 1°.- DETERMINESE el pago de los haberes correspondientes al mes de julio de 2023, a los empleados públicos provinciales de la Administración Pública Central y Descentralizada, Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal de Cuentas, Autofinanciadas, Sociedades del Estado, Servicio de Cuentas Especiales y todo otro ente en el cual el Estado Provincial tenga participación total o mayoritaria de capital o en la formación de las decisiones societarias, con fecha de cancelación 04-08-2023.

Res. N° 339**14-08-23**

Artículo 1°.- AUTORICESE al Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Provincial a rubricar la transferencia dominal de las unidades identificadas como: GBE-317, GBE-318, GBE-319, GBE-320, GBE-321, en cumplimiento del Decreto N° 645/07.-

Res. N° 348**17-08-23**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar al agente SCOCCA, Eduardo Ariel (MI N° 27.363.722 - Clase 1979) cargo Jefe de Área Presupuesto - Clase XIII - Carrera Personal Superior/Jerárquico - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, dependiente de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, un total de veintiséis (26) horas extraordinarias al 50% y diecisiete (17) horas extraordinarias al 100%, realizadas durante el mes de julio de 2023.-

Artículo 2°.- Reconocer y abonar a la agente MORAGA, Sandra Noemí Fabiana (MI N° 25.974.337 - Clase 1977) cargo Jefe Departamento Movimiento de Personal - Área Análisis de Costos y Planta de Personal de la Administración Pública Provincial - Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, dependiente de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, un total de cinco (5) horas extraordinarias al 50%, realizadas durante el mes de julio de 2023.-

Artículo 3°.- Reconocer y abonar a los agentes: FERRARI, Romina (MI N° 27.244.858 - Clase 1979) cargo Jefe de Área Análisis de Ejecución Presupuestaria y ORO CORIA, Verónica cargo Jefe de Área de Control y Gestión Administrativa, ambos cargos Clase XIII - Carrera Personal Superior/Jerárquico - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, dependiente de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, un total de cuatro (4) horas extraordinarias al 100% para cada una de ellas, realizadas durante el mes de julio de 2023.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF:

30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 3: Dirección y Coordinación del Presupuesto - Ejercicio 2023.-

Res. N° 349 17-08-23

Artículo 1°.- CONTRATESE en forma directa a la firma BGH TECH PARTNER S.A. (CUIT N° 30-71129196-9), para la prestación de los servicios profesionales de un consultor Senior DBA a los fines de brindar el soporte en modalidad remota de todos los entornos ORACLE, por un plazo de cinco (5) meses a partir del 01 de Julio de 2023, y por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.832.552,45), pagadero de la siguiente manera: en forma mensual de PESOS NOVECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 908.430,49) por los meses de Julio a Septiembre de 2023, y de PESOS UN MILLÓN CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.053.630,49) para los meses de Octubre a Noviembre 2023, con IVA incluido, las cuales serán pagaderas en cuotas mensuales y consecutivas.

Artículo 2°.- ENCUADRESE el presente trámite en el Artículo 95, inciso c), apartado 2 de la Ley II N° 76.

Artículo 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 30 – Programa 01 – Actividad 01 – Partida 3.4.6.01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio 2023.

Res. N° 353 18-08-23

Artículo 1°.- EMÍTASE la Serie CVI Clase 1 de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut por un valor nominal de PESOS MIL CIENTO VEINTE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL (\$ 1.120.714.000), en el marco del «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», según lo dispuesto por la Resolución N° 343/23-EC del Ministerio de Economía y Crédito Público, con vencimiento a los 31 días contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (según dicho término se define más adelante) de Letras del Tesoro, de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

- a) Moneda de Emisión y Pago: Pesos.
- b) Moneda de Integración: Pesos (\$) y/o dólares estadounidenses, al Tipo de Cambio de Integración.
- c) Fecha de Licitación: 18 de agosto de 2023.
- d) Fecha de Emisión y Liquidación: 22 de agosto de 2023.
- e) Denominación Mínima y Unidad Mínima de Negociación: Valor nominal PESOS UNO (VN \$1).
- f) Fecha de Vencimiento: 22 de septiembre de 2023.
- g) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la Fecha de Vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- h) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel que en el futuro lo sustituya.

i) Interés:

1. Tasa aplicable: en la Fecha de Vencimiento se pagará en pesos el monto que resulte mayor entre: (i) los intereses devengados a la tasa base determinada como el promedio aritmético simple de la tasa BADLAR para Bancos Privados para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina, para el período comprendido entre los cinco (5) días hábiles anteriores al inicio del período de intereses, inclusive y hasta los cinco (5) días hábiles anteriores a la Fecha de Vencimiento, no inclusive, más un margen fijo del 5,00% nominal anual (el «Margen Aplicable»), y (ii) el valor nominal de la emisión dividido por el Tipo de Cambio de Integración más un interés nominal anual del uno coma cincuenta por ciento (1,5%) y multiplicando el resultado por el Tipo de Cambio Final menos el valor nominal.

2. Cálculo de los intereses: se calcularán desde la Fecha de Emisión y Liquidación hasta la Fecha de Vencimiento excluyendo a esta última.

3. Fecha de pago de los intereses: 22 de septiembre de 2023. Cuando la fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

4. Convención de intereses: días reales transcurridos considerándose siempre un año de 365 días.

j) Tipo de Cambio Aplicable: el tipo de cambio dispuesto por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido por la Comunicación «A» 3.500.

k) Tipo de Cambio de Integración: el Tipo de Cambio Aplicable correspondiente a la Fecha de Licitación.

l) Tipo de Cambio Final: el Tipo de Cambio Aplicable correspondiente al quinto día hábil anterior a la Fecha de Vencimiento.

m) Tipo de Oferta: oferta parcial.

n) Importe de las Ofertas/Tramo Único: el importe mínimo de suscripción será de valor nominal PESOS UN MIL (V/N \$ 1.000) y múltiplos de PESOS UNO (V/N \$ 1) por encima de dicho monto.

o) Agente de Cálculo: Dirección General de Coordinación y Financiamiento dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut.

p) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.

q) Listado y Negociación: se negociarán en Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE), y, de solicitarlo la Provincia, podrán listarse y negociarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (ByMA), y/o en cualquier otro mercado autorizado en la República Argentina.

r) Forma e Instrumentación de la Serie CVI Clase 1 de Letras del Tesoro: Estará representada por un Certificado Global a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 «Régimen de Compra de Títulos Valores Privados», encontrándose habilitada Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositan-

tes, que éstos podrán trasladar a los beneficiarios.

s) Liquidación: MAE-Clear y/o a través de los Colocadores.

t) Forma de Pago de los Servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras del Tesoro Serie CVI Clase 1 con derecho al cobro o en la forma que la Provincia determine oportunamente.

u) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.

v) Rescate Anticipado: A opción de la Provincia, las Letras del Tesoro Serie CVI Clase 1 podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada al valor nominal de las mismas con más aquellos intereses devengados y no pagados a la fecha del rescate anticipado.

w) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, tanto las Letras del Tesoro Serie CVI Clase 1 como el producido de las mismas están exentos del impuesto de sellos y a los ingresos brutos en la Provincia del Chubut.

x) Jurisdicción: Cualquier controversia originada en relación con las Letras del Tesoro Serie CVI Clase 1 será sometida a la jurisdicción de aquellos tribunales de la Provincia del Chubut que resulten competentes, según la normativa provincial vigente.

y) Legislación Aplicable: República Argentina.

Artículo 2º.- EMÍTASE la Serie CVI Clase 2 de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut por un valor nominal de PESOS MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN MILLONES SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 1.921.007.865), en el marco del «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», según lo dispuesto por la Resolución N° 343/23-EC del Ministerio de Economía y Crédito Público, con vencimiento a los 93 días contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (según dicho término se define más adelante) de las Letras del Tesoro, de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

a) Moneda de Emisión y Pago: Pesos.

b) Moneda de Integración: Pesos (\$) y/o dólares estadounidenses, al Tipo de Cambio de Integración.

c) Fecha de Licitación: 18 de agosto de 2023.

d) Fecha de Emisión y Liquidación: 22 de agosto de 2023.

e) Denominación Mínima y Unidad Mínima de Negociación: Valor nominal PESOS UNO (VN \$1).

f) Fecha de Vencimiento: 23 de noviembre de 2023.

g) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la Fecha de Vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

h) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel que en el futuro lo sustituya.

i) Interés:

1. Tasa aplicable: en la Fecha de Vencimiento se

pagará en pesos el monto que resulte mayor entre: (i) los intereses devengados a la tasa base determinada como el promedio aritmético simple de la tasa BADLAR para Bancos Privados para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, - o aquélla que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina, para el período comprendido entre los cinco (5) días hábiles anteriores al inicio del período de intereses, inclusive y hasta los cinco (5) días hábiles anteriores a la Fecha de Vencimiento, no inclusive, más un margen fijo del 3,00% nominal anual (el «Margen Aplicable»), y (ii) el valor nominal de la emisión dividido por el Tipo de Cambio de Integración más un interés nominal anual del uno coma cincuenta por ciento (1,5%) y multiplicando el resultado por el Tipo de Cambio Final menos el valor nominal.

2. Cálculo de los intereses: se calcularán desde la Fecha de Emisión y Liquidación hasta la Fecha de Vencimiento excluyendo a esta última.

3. Fecha de pago de los intereses: 23 de noviembre de 2023. Cuando la fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

4. Convención de intereses: días reales transcurridos considerándose siempre un año de 365 días.

j) Tipo de Cambio Aplicable: el tipo de cambio dispuesto por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido por la Comunicación «A» 3.500.

k) Tipo de Cambio de Integración: el Tipo de Cambio Aplicable correspondiente a la Fecha de Licitación.

l) Tipo de Cambio Final: el Tipo de Cambio Aplicable correspondiente al quinto día hábil anterior a la Fecha de Vencimiento.

m) Tipo de Oferta: oferta parcial.

n) Importe de las Ofertas/Tramo Único: el importe mínimo de suscripción será de valor nominal PESOS UN MIL (V/N \$ 1.000) y múltiplos de PESOS UNO (V/N \$ 1) por encima de dicho monto.

o) Agente de Cálculo: Dirección General de Coordinación y Financiamiento dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut.

p) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.

q) Listado y Negociación: se negociarán en Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE), y, de solicitarlo la Provincia, podrán listarse y negociarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (ByMA), y/o en cualquier otro mercado autorizado en la República Argentina.

r) Forma e Instrumentación de la Serie CVI Clase 2 de Letras del Tesoro: Estará representada por un Certificado Global a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 «Régimen de Compra de Títulos Valores Privados», encontrándose habilitada Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los beneficiarios.

s) Liquidación: MAE-Clear y/o a través de los Colocadores.

t) Forma de Pago de los Servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras del Tesoro Serie CVI Clase 2 con derecho al cobro o en la forma que la Provincia determine oportunamente.

u) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.

v) Rescate Anticipado: A opción de la Provincia, las Letras del Tesoro Serie CVI Clase 2 podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada al valor nominal de las mismas con más aquellos intereses devengados y no pagados a la fecha del rescate anticipado.

w) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, tanto las Letras del Tesoro Serie CVI Clase 2 como el producido de las mismas están exentos del impuesto de sellos y a los ingresos brutos en la Provincia del Chubut.

x) Jurisdicción: Cualquier controversia originada en relación con las Letras del Tesoro Serie CVI Clase 2 será sometida a la jurisdicción de aquellos tribunales de la Provincia del Chubut que resulten competentes, según la normativa provincial vigente.

y) Legislación Aplicable: República Argentina.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93: Servicio de la Deuda y Disminución de Préstamos, Actividad 1: Deudas de la Administración Provincial por Emisión de Títulos, en la Partida 7.1.3.01 por la porción correspondiente a comisiones y gastos y en la partida 7.1.1.01 por la porción correspondiente a intereses.

Res. Nº 354 22-08-23

Artículo 1º.- Declárase desierta la Licitación Pública Nacional PROSAP-IV-599-LPN-O, para la ejecución de la Obra «Ampliación y diversificación del Mercado Concentrador Chubut», en el marco del Proyecto Obras Menores de Infraestructura Productiva para el Desarrollo Local – Programa de Servicios Agrícolas Provinciales IV (PROSAP IV) – Préstamo BID 3806/OC-AR.-

Res. Nº 355 23-08-23

Artículo 1º.- AUTORICÉSE al Área de Obligaciones del Tesoro y Servicios de la Deuda a pagar a la COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS, VIVIENDA Y CONSUMO «EL MAITEN» LTDA. (CUIT Nº 30-54579666-6) las facturas correspondientes a la prestación de los servicios de energía eléctrica y agua potable durante el periodo febrero 2018 a enero 2023 en el Centro de Formación Profesional, por la suma total de PESOS SESENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 91/100 (\$60.335,91).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado en la Jurisdicción 91 – SAF 91 – Programa 93 de la siguiente manera: la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 46/100 (\$5.252,46) en la Actividad 2

Partida 3.1.1.01, la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 50/100 (\$1.439,50) en la Actividad 2 Partida 3.1.2.01, la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 49/100 (\$38.950,49) en la Actividad 5 Partida 3.1.1.01, y la suma de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 46/100 (\$14.693,46) en la Actividad 5 Partida 3.1.1.2.01, todas ellas Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2023.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Nº 477 21-06-23

Artículo 1º.- Aprobar la contratación directa del servicio de transporte para el traslado de alumnos de la Escuela Nº 503 de la ciudad de Trelew, circuitos Nº 415, Nº 415-1 y Nº 415-2 con la firma GUERRERO MUÑOZ, Juan Osvaldo, CUIT Nº 20-92511817-7, correspondiente al período comprendido entre el 20 de marzo de 2023 y hasta el 15 de julio de 2023, siendo la suma total por el período contratado de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$2.886.000,00), pagaderos en CINCO (5) cuotas mensuales y consecutivas; UNA (1) cuota de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$296.000,00), TRES (3) cuotas de PESOS SETECIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$740.000,00) y UNA (1) cuota de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$370.000,00).

Artículo 2º.- Facultar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, a la suscripción del correspondiente contrato de prestación del servicio de transporte.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$2.886.000,00), se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2023.

Res. Nº 478 21-06-23

Artículo 1º.- Aprobar la contratación directa del servicio de transporte para el traslado de alumnos de la Escuela Nº 530 de la localidad de El Maitén, circuitos Nº I-530-1/I-530-2/I-530-3/I-530-4/I-530-5/I-530-6 LAGOS, Raúl Omar CUIT Nº 20-17344975-6, correspondiente al período comprendido entre el 15 de marzo de 2023 y hasta el 15 de julio de 2023, siendo la suma total por el período contratado de PESOS CUATRO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$4.036.032,00), pagaderos en CINCO (5) cuotas mensuales y consecutivas; UNA (1) cuota de PESOS CUATROCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y

DOS CON 00/100 (\$413.952,00), TRES (3) cuotas de PESOS UN MILLÓN TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$1.034.880,00) y UNA (1) cuota de PESOS QUINIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$517.440,00).

Artículo 2º.- Facultar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, a la suscripción del correspondiente contrato de prestación del servicio de transporte.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$4.036.032,00), se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2023.

Res. N° 479

21-06-23

Artículo 1º.- Autorizar la contratación directa del servicio de transporte para el traslado de alumnos de la Escuela N° 66 de la ciudad de Trelew, circuitos N° 405 y N° 405-1 con la firma GERÓNIMO, Miguel Ángel, CUIT N° 20-30517439-5, correspondiente al período comprendido entre el 20 de marzo de 2023 y hasta el 15 de julio de 2023, siendo la suma total por el período contratado de PESOS DIEZ MILLONES CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$10.106.460,00), pagaderos en CINCO (5) cuotas mensuales y consecutivas; UNA (1) cuota de PESOS UN MILLÓN TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (1.036.560,00), TRES (3) cuotas de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$2.591.400,00) Y UNA (1) cuota de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$1.295.700,00).

Artículo 2º.- Facultar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, a la suscripción del correspondiente contrato de prestación del servicio de transporte.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$10.106.460,00), se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2023.

Res. N° 480

21-06-23

Artículo 1º.- Aprobar la contratación directa del servicio de transporte para el traslado de alumnos de la Escuela N° 140 de la localidad de 28 de Julio, circuito N°

416, con la firma PATERLINI, Carlos Oscar, CUIT N° 20-17916990-9, correspondiente al período comprendido entre el 20 de marzo de 2023 y hasta el 15 de julio de 2023, siendo la suma total por el período contratado de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$1.638.000,00), pagaderos en CINCO (5) cuotas mensuales y consecutivas; UNA (1) cuota de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$168.000,00), TRES (3) cuotas de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$420.000,00) y UNA (1) cuota de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$210.000,00).

Artículo 2º.- Facultar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, a la suscripción del correspondiente contrato de prestación del servicio de transporte.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$1.638.000,00), se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2023.

Res. N° 481

21-06-23

Artículo 1º.- Aprobar la contratación directa del servicio de transporte para el traslado de alumnos de la Escuela N° 61 de la localidad de Gaiman, circuito N° 403, con la firma CANDIA, Rocío Yanet, CUIT N° 27-40207424-3, correspondiente al período comprendido entre el 20 de marzo de 2023 y hasta el 15 de julio de 2023, siendo la suma total por el período contratado de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$1.950.000,00), pagaderos en CINCO (5) cuotas mensuales y consecutivas; UNA (1) cuota de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$200.000,00), TRES (3) cuotas de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$500.000,00) y UNA (1) cuota de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$250.000,00).

Artículo 2º.- Facultar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, a la suscripción del correspondiente contrato de prestación del servicio de transporte.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$1.950.000,00), se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2023.

Res. N° 482**26-06-23**

Artículo 1°.- Reconocer a todos los docentes convocados por el Tribunal Electoral Provincial para desempeñarse como autoridades de mesa y delegados judiciales, en las elecciones provinciales y nacionales a desarrollarse en el Distrito provincial, el puntaje de doce centésimos (0,12) ante la presentación de la certificación emitida por las autoridades de la convocatoria electoral.

Artículo 2°.- Establecer que los miembros de las Juntas de Clasificación Docente de Educación Inicial, Primaria y Secundaria adecuarán el puntaje dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución, a la normativa vigente para los diferentes niveles.

Res. N° 483**26-06-23**

Artículo 1°.- AUTORIZAR las transferencias financieras a las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Privada de Gestión Social, correspondientes al Primer Semestre del Sueldo Anual Complementario de 2023 según lo detallado en el Anexo I, que forma parte de la presente, por un total de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 65/100 (\$46.434.364,65).

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24 - Actividad 1 - Partida 5.1.5 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2023.

(Ver anexo en Original ME)

Res. N° 484**26-06-23**

Artículo 1°.- AUTORIZAR las transferencias financieras a las Instituciones Educativas junio de 2023 según lo detallado en el Anexo I, que forma parte de la presente, por un total de PESOS DOSCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS DICEIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 07/100 (\$ 203.818.870,07)

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24 - Actividad 1 - Partida 5.1.5 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2023.

(Ver anexo en Original ME)

Res. N° 485**26-06-23**

Artículo 1°.- AUTORIZAR las transferencias financieras a las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Privada de Autogestión correspondientes al mes de junio de 2023 según lo detallado en el Anexo I, que forma parte de la presente, por un total de PESOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL VEINTIDOS CON 37/100 (\$22.804.022,37).-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24 - Actividad 1 - Partida 5.1.5 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2023.

(Ver anexo en Original ME)

Res. N° 486**26-06-23**

Artículo 1°.- AUTORIZAR las transferencias financieras a las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Privada de Gestión Social correspondientes a la complementaria del mes de mayo de 2023 según lo detallado en el Anexo I, que forma parte de la presente, por un total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 31/100 (\$3.413.481,31).

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24 - Actividad 1 - Partida 5.1.5 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2023.

(Ver anexo en Original ME)

Res. N° 487**26-06-23**

Artículo 1°.- AUTORIZAR las transferencias financieras a las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Privada de Autogestión correspondientes a la complementaria del mes de mayo de 2023 según lo detallado en el Anexo I, que forma parte de la presente, por un total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON 63/100 (\$ 682.174,63).

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24 - Actividad 1 - Partida 5.1.5 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2023.

(Ver anexo en Original ME)

Res. N° 489**26-06-23**

Artículo 1°.- AUTORIZAR las transferencias financieras a las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Privada Transferidas correspondientes a la complementaria del mes de mayo de 2023 según lo detallado en el Anexo I, que forma parte de la presente, (\$ 5.868.353,73)

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24 - Actividad 1 - Partida 5.1.5 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2023.

(Ver anexo en Original ME)

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS**Res. N° 30****15-08-23**

Artículo 1°.- ESTABLÉZCASE un radio de seguridad para los pozos CH-961, CH 966 y CH 967 de la empresa YPF S.A. en dos (2) metros y un pasillo de cuatro (4) metros desde la boca del pozo hasta la calle o ruta más próxima. Su ubicación, en coordenadas Posgar 94 (Proyección Gauss Krüger, Faja 2) son para el pozo CH 961: X: 4.926.795 Y: 2.620.737; para el CH 966: X: 4.926.683 Y: 2.620.706, y para el pozo CH 967 X: 4.926.647 Y: 2.620.586.

MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS**Res. N° 63 02-08-23**

Artículo 1°.- RATIFICAR en todos sus términos el CONVENIO DE COLABORACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA «IMPULSO TURISTICO CHUBUTENSE» suscripto en fecha 15 de abril del 2023, entre el Ministerio de Turismo y Áreas Protegida representado por la Subsecretaria de Turismo señora María José PÖGLER y la Comuna Rural de Paso del Sapo, representada por su Presidente señor Víctor David CANDIA registrado al Tomo 2, Folio 108 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmueble de la ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO - Rawson CHUBUT, con fecha 27 de abril de 2023.-

Res. N° 64 02-08-23

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa en los términos del Art 95° Inciso c) Apartado 2) de la Ley II N° 76, con la firma «POLAR CREATIVO» de Germán SANCHEZ (CUIT N° 23-29827527-9), por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 460.000,00), en concepto de renovación del servicio de hosting y dominio anual de la página oficial del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR al SAF - 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas a abonar la suma detallada en el Artículo que antecede, previa presentación de la correspondiente Factura.-

Artículo 3°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la Resolución se imputará en la Jurisdicción/ SAF: 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas Programa: 01 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo y Áreas protegidas / Actividad: 01 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas /Inciso: 3/ Partida Principal: 2 / Partida Parcial: 6- Fuente de Financiamiento 1.11 – Rentas Generales – Ejercicio 2023.-

Res. N° 65 07-08-23

Artículo 1°.- RATIFICAR en todos sus términos el «CONVENIO DE COLABORACION EN EL MARCO DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTOS TURISTICOS EN LA PROVINCIA DEL CHUBUT», suscripto en fecha 21 de junio del 2023, entre el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, representado por la Subsecretaria de Turismo señora María José PÖGLER y el Municipio de Sarmiento, representado por su Intendente señor Sebastián A. Balochi, registrado al Tomo 3, Folio 054 del Registro de Contratos de Locación de Obra e Inmuebles de la ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO - Rawson CHUBUT, con fecha 13 de julio de 2023.-

Res. N° 66 08-08-23

Artículo 1°.- AUTORIZAR al Servicio Administrativo del Ministerio de Turismo y Áreas Protegida a realizar el reintegro de la suma total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 30/100 (\$ 84.780,30), a favor del agente Diego Raúl VERDEAU (DNI N° 35.887.608), en concepto de gastos imprevistos efectuados en comisión de Servicio correspondientes a traslados de material promocional, servicio de

alquiler de dispenser de agua nueve (9) bidones de agua x 20 lt., cada uno.-

Artículo 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la Resolución se imputará en la Jurisdicción / SAF: 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Programa: 17 / Actividad: 03 / Inciso: 3 / Partida Principal: 7 / Partida Parcial: 9- Fuente de Financiamiento: 1.11 – Renta Generales - Ejercicio: 2023.-

Res. N° 67 08-08-23

Artículo 1°.- DESÍGNESE como integrantes del Equipo de Planificación del proceso de actualización del Plan de Manejo del Área Natural Protegida: «Lago Baggilt», a la Licenciada en Turismo Nadia BRAVO (DNI 27.525.992), a la señora Soledad DIAZ OVEJERO (DNI N° 27.700.664), la Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental Silvana I. MASIMELLI (DNI N° 23.530.623), la Licenciada en Ciencias Biológicas Marcia RAFAEL (DNI N° 30.778.906), la Licenciada en Ciencias Biológicas Gabriela TAVELLA (DNI N° 24.116.722), el Agrimensor Marcos ORELLANO (DNI. N° 18.595.762), la Abogada María Verónica MONTEOLIVA (DNI N° 28.990.712), a la Licenciada en Turismo Gissela Anahí HUAYQUIMILLA (DNI N° 35.382.059) y la Licenciada en Turismo Daniela Constanza RODRIGUEZ PAULET (DNI N° 28.708.029).-

Artículo 2°.- La coordinación del Equipo Planificador del proceso de Actualización de Plan de Manejo del Área Natural Protegida: «Lago Baggilt» estará a cargo de la consultora externa contratada para tal fin Lic. Mariana Pérez Márquez (DNI N° 22.822.964).

Res. N° 68 11-08-23

Artículo 1°.- AUTORIZÁZASE a la empresa permissionaria del Servicio de Transporte Náutico de Personas para el Avistaje de Ballenas con fines turísticos en Aguas del Golfo Nuevo, con salida desde la Localidad de Puerto Pirámides; «BKB S.A» a realizar una única salida con doble embarcación en forma simultánea, el día 12 de agosto del año 2023.

Res. N° 69 14-08-23

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa en los términos del Art. 95° Inciso c) Apartado 5) de la Ley II N° 76, con la firma «AIRES DE LA PATAGONIA S.C.» (CUIT N° 30-70785950-0), por un importe total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000,00), por el servicio de sonido para el Acto Oficial de lanzamiento de la Temporada de Nieve 2023, llevado a cabo en el CAM La Hoya, en la localidad de Esquel, el día 12 de julio del corriente año.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR al SAF - 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas a abonar la suma detallada en el Artículo que antecede, previa presentación de correspondiente Factura.-

Artículo 3°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la Resolución se imputará en Jurisdicción / SAF: 80 - Ministerio de Turismo Áreas Protegidas - Programa: 01 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas / Actividad: 01 – Conducción y Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas/ Inciso: 3/ Partida Principal: 5 / Partida Parcial: 9-

Fuente de 1.11 - Rentas Generales - Ejercicio: 2023.-

Res. N° 70 **14-08-23**

Artículo 1°.- Rectifíquese el Artículo 2°, de la Resolución N° 60/2023-MTyAP, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 2°.- AUTORÍCESE a la Dirección General de Administración, dependiente del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 02/2023-MTyAP, para la adquisición de siete (07) heladeras a gas destinadas a Unidades Operativas Punta Norte, Caleta Valdés, e Isla de los Pájaros (Área Natural Protegida Península Valdés) y Área Natural Protegida Punta Loma, dependientes del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, con un presupuesto oficial de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTAMIL (\$ 5.950.000,00)».-

Artículo 2°.- Rectifíquese el Artículo 3°, de la Resolución N° 60/2023-MTyAP, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 3°.- AUTORÍCESE a la Dirección General de Administración, a fijar lugar, fecha y hora para la apertura de ofertas de la Licitación Privada N° 02/2023-MTyAP».-

Artículo 3°.- Rectifíquese el Artículo 4°, de la Resolución N° 60/2023-MTyAP, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 4°.- APRUÉBESE el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas de la Licitación Privada N° 02/2023-MTyAP, que corre agregado de fojas 45 a 65 inclusive».-

Artículo 4°.- Rectifíquese el Artículo 5°, de la Resolución N° 60/2023-MTyAP, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 5°.- DESÍGNENSE como integrantes de la Comisión de Pre-Adjudicación de la Licitación Privada N° 02/2023-MTyAP, a la señora Cristina OTERO (DNI N° 20.238.939) Directora General de Administración, al señor Gustavo VÁZQUEZ (DNI N° 26.249.332) Jefe de Departamento Compras y Licitaciones, al señor Diego CONCHILLO (DNI N° 14.973.059) Coordinador General del Sistema de Guardafaunas, y al señor Marcelo FRANCO (DNI N° 22.260.487) Guardafauna Jefe Zona Este, todos dependientes del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas».-

Artículo 5°.- Rectifíquese el Artículo 6°, de la Resolución N° 60/2023-MTyAP, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 6°.- HABILÍTENSE para la Licitación Privada N° 02/2023-MTyAP la cantidad de cuatro (04) pliegos a la venta, por un valor de PESOS DOS MIL (\$2.000,00) cada uno».-

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-102 **30-08-23**

Artículo 1°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento pendiente de pago de la Resolución N° XV 100/22 en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial- Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Recla-

mo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2023.

Res. N° XV-103 **30-08-23**

Artículo 1°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento pendiente de pago de la Resolución N° XV 176/22 que será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad I - Reclamo gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2023.

Res. N° XV-104 **30-08-23**

Artículo 1°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento pendiente de pago de la Resolución N° XV 117/22 en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, el que quedara pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2023.

Res. N° XV-105 **30-08-23**

Artículo 1°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento pendiente de pago de la Resolución N° XV 95/22 en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial- Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2023.

Res. N° XV-106 **30-08-23**

Artículo 1°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento pendiente de pago de la Resolución N° XV 120/22 en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial- Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2023.

Res. N° XV-107 **30-08-23**

Artículo 1°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento pendiente de pago de la Resolución N° XV 115/22 en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial-Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con

disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2023.

Res. N° XV-108 30-08-23

Artículo 1°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento pendiente de pago de la Resolución N° XV 15/21 en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, el que quedará pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2023.

Res. N° XV-109 30-08-23

Artículo 1°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento pendiente de pago de la Resolución N° XV 16/21 en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, el que quedará pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2023.

Res. N° XV-110 30-08-23

Artículo 1°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento pendiente de pago de la Resolución N° XV 125/22 en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, el que quedará pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2023.

Res. N° XV-111 30-08-23

Artículo 1°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento pendiente de pago de la Resolución N° XV 23/21 en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, el que quedará pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2023.

Res. N° XV-112 30-08-23

Artículo 1°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento pendiente de pago de la Resolución N° XV 17/21 en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, el que quedará pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2023.

DISPOSICIÓN SINTETIZADA

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 108 31-08-23

Artículo 1°.- RENUÉVESE la inscripción N° 007 al Laboratorio denominado: GRUPO INDUSER S.R.L. (CUIT N° 30-70788700-8), en el «Registro Provincial de Laboratorios de Servicios Analíticos Ambientales», cuyo Responsable Técnico es el Licenciado en Ciencias Químicas: Fernando Adrián GOMEZ, DNI N° 21.381.672, con domicilio legal y real en calle Castelli N° 1761 de la localidad de Lomas de Zamora ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 2°.- El vencimiento operará en el plazo de UN (1) año contado a partir de la fecha de la presente, por lo que el Laboratorio deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

Artículo 3°.- Los parámetros, matrices, métodos y límites de detección de los analitos constan en el Anexo I, que Integra la presente Disposición.-

(Ver anexos en Original SGAYDS)

Sección General

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los autos caratulados: VIERA, LIDIA NELPHIE s/ Sucesión ab-intestato 000703/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo percibimiento de ley.-

Puerto Madryn, agosto 29 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-09-23 V: 08-09-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los autos caratulados: CAYO, AIDA ALICIA Y CERCOLA, HELIO CEFERINO s/ Sucesión ab-intestato» 000602/

2023, cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, agosto 30 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-09-23 V: 08-09-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante KRAUSE PADILLA GUILLERMO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «KRAUSE PADILLA, Guillermo S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000677/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto de 2023.-

CARETTADANIELE MARIAJOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 06-09-23 V: 08-09-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES. Secretaría actuante, en los autos caratulados: BENAVIDEZ, OLGA PETRONA s/Sucesión ab-Intestato 000594/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días se presenten todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, agosto 29 de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-09-23 V: 08-09-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY

ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de DIAZ KEVIN DAVID, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «DIAZ, Kevin David s/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000560/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, septiembre 01 de 2023.-

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario de Refuerzo

I: 06-09-23 V: 08-09-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: ZAMORA, BLANCA ALICIA Y GALVAN, MIGUEL ANGEL s/sucesión ab-intestato Expte. n° 000536/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por los causantes, ZAMORA, BLANCA ALICIA Y GALVAN, MIGUEL ANGEL mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, agosto 23 de 2023.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 07-09-23 V: 11-09-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías González, Juez, Secretaría N°1 a cargo del Dr. Fernando Manuel Pastrana, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAÚL JOSÉ FIORANI para que dentro de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «FIORANI, RAÚL JOSÉ s/ sucesión ab-intestato» Expte. N° 233/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2023.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario

I: 07-09-23 V: 11-09-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del

Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: CANOSA, GRACIELA CONSTANTINA s/ Sucesión ab-intestato Expte. N° 000680/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, septiembre 04 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-09-23 V: 11-09-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: CACERES, FLORENCIA VIVIANA s/ sucesión ab-intestato 000546/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, agosto de 2023.-

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-09-23 V: 11-09-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Avda. Alvear n° 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno M. NARDO, Secretaría desempeñada por la Dra. Judith Toranzos, cita al señor ROBERTO PABLO DOMINGUEZ para que dentro del plazo de QUINCE (15) días comparezca a juicio que le corresponde en los autos caratulados «BANCO DEL CHUBUT S.A. c/ DOMINGUEZ, Roberto Pablo s/ Juicio Ejecutivo» (Expte. N° 166/2018), bajo apercibimiento de lo establecido por el Art. 346 de la citada norma legal.-

Publíquese por 2 (dos) días.-
Esquel, 03 de Agosto de 2023.-

JUDITH TORANZOS
Secretaria

I: 07-09-23 V: 08-09-23

EDICTO

Por disposición del Juzgado del Ejecución con asiento en Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana

Castillo, en autos caratulados. «MINISCALCO, BRAULIO c/ SIFUENTES, MARIA AMELIA s/ ejecutivo» (EXPTE. 867, AÑO 2022), se hace saber que se publicaran edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, donde el Martillero publico Arellano Larrosa Marcos, procederá a vender en pública subasta sin base, en el estado en que se encuentra, al contado y al mejor postor, el siguiente bien que se detalla a continuación: 1) Toyota, Modelo Hilux Año 2007, dominio GFD-886. INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el lugar de la subasta en el horario de 9 a 13hs y/o al Tel.: 280-4329357. EL REMATE: Se efectuará el día 08 de septiembre del 2023 a las 13:00 hs. En la Av. J.A. Roca 353. 7 piso Of 3- de la ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien, y/o quienes resulten compradores en las subasta el 10 % en concepto de seña y el 5% de comisión, todo en dinero en efectivo.

Puerto Madryn, 25 de agosto de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-09-23 V: 08-09-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del CHUBUT, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de RIVAS MARÍA OFELIA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «RIVAS MARÍA OFELIA s/ sucesión ab-intestato» (EXPTE.000496/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 04 de 2023.-

VIGLIONE EDUARDO
Secretario

I: 08-09-23 V: 12-09-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO JONES, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «JONES LUIS ALBERTO s/ sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000475/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 04 de 2023.-

Dra. SAMANTA FELDMAN
Secretaria

I: 08-09-23 V: 12-09-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1º Instancia de Ejecución Nº 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 650 ,1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSA GALLEGOS HERRERA, ROSA EDITH para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GALLEGOS HERRERA, ROSA EDITH sucesión ab-intestato (Expte. 000426/2023).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, julio 14 de 2023.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 08-09-23 V: 12-09-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución Nº 3 la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga, Secretaría única a cargo del Dr. Mateo J. Gutiérrez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por MARTINEZ JUAN FRANCISCO, DNI 7.322.546 para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados; «MARTINEZ, JUAN FRANCISCO s/ sucesión ab-Intestato» (Expte. 000506/2023). Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto de 2023

GUTIERREZ MATEO JONATAN
Secretario

I: 08-09-23 V: 12-09-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria Nº1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ BENJAMIN RODRIGUEZ para que dentro de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «RODRIGUEZ, JOSÉ

BENJAMIN s/ sucesión ab-intestato» Expte. N°000684/2023. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. -

Comodoro Rivadavia, agosto de 2023.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario

I: 08-09-23 V: 12-09-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del juzgado de Ejecución Nº 1 de la circunscripción Judicial del noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio Nº 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de DA SILVA LILIANA EDITH para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «DA SILVA LILIANA EDITH s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000478/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 04 de 2023.-

Dra. SAMANTA FELDMAN
Secretaria

I: 08-09-23 V: 12-09-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de JOSÉ ALBERTO FIGUEROA MELLA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «FIGUEROA MELLA, JOSÉ ALBERTO s/ sucesión ab-intestato» (Expte. N° 523/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 25 de agosto de 2023.-

VICENTE MATIAS MAXIMILIANO

I: 08-09-23 V: 12-09-23

EDICTO

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asien-

to en Avda. Los Notros S/N de la localidad de Lago Puelo, prov. de Chubut, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Fernanda Biscardi en autos caratulados «LEITE, SILVIA ANDREA s/sucesión ab-intestato- Expte. 368/2023» cita y emplaza por treinta días (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la Sra. LEITE SILVIA ANDREA DNI 21.702.541 para que se presenten a juicio. Publíquese por UN (1) día.

Lago Puelo (CH) de agosto 2023.

BISCARDI FERNANDA GABRIELA

P: 08-09-23

EDICTO N° 2719/2023

«BOLETIN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

La Oficina de Gestión Unificada del Fuero de Familia, a cargo en estos autos - de Guillermina L. SOSA Jueza Secretaría Única, sito en calle Pellegrini N° 655, planta baja, Edificio Torraca V (ex PAMI), en los autos caratulados: «TASCON, Fabricio Damián S/SUPRESION DE APELLIDO»: Expte. N° 1176/2023 ha ordenado la publicación del presente por un (1) día por mes en el lapso de dos (2) meses, en atención al pedido de cambio de apellido solicitado por FABRICIO DAMIÁN TASCON DNI 45.458.863 a efectos de que los interesados formulen oposición dentro del término de QUINCE (15) días desde la última publicación.-

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 150 y 346 del CPCCCh. y por el término de UN (1) día por mes en el lapso de dos (2) meses en el «Boletín Oficial».-

Comodoro Rivadavia, julio 04 de 2023.-

MATIAS MANIN ALVAREZ BACHUR
Funcionario de Refuerzo - O.G.U.F. CR

P: 10-08-23 y 08-09-23

Provincia del Chubut PODER JUDICIAL Trelew, 1 de septiembre de 2023

La Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial N° III, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, comunica al as autoridades de los distintos organismos históricos, jurídicos y económicos, estudios jurídicos y entidades científicas, que en cumplimiento de normas generales vigentes, serán destruidos los siguientes expedientes judiciales: Juzg. Civ y Com. 1, Trelew, 1998, 454 exptes. Juzg. Ejec. 1 de Trelew, año 2012, 2153 expedientes. Juzgado de Instrucción n° 2, Criminal y Correccional, Trelew, año 1981, 552 exptes., 1982, 580 exptes.; 1983, 408 exptes.; 1984, 575 exptes.; 1985, 591 exptes.; 1986, 1003 exptes.; 1987, 804 exptes.; 1988, 912 exptes.; 1989, 1028

exptes.; 1990, 483 exptes.

Dr. FERNANDO SHINA
Auxiliar Letrado
Cámara de Apelaciones

I: 06-09-23 V: 08-09-23

SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES SANCHEZ S.A.S. CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto de CONSTITUCIÓN Expte N° 349-GBIGJ-23 de la empresa denominada SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES SANCHEZ S.A.S. mediante Escritura Privada de fecha 11 días de julio de 2023. SOCIO: Claudia Graciela SANCHEZ, de 35 años, nacionalidad Argentina, con DNI N° 33.466.865, CUIL 27-33466865-2, soltera, profesión empresaria, domiciliada en calle Hipólito Yrigoyen 2275, Parque Industrial Rada Tilly, en la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut. DOMICILIO: Jurisdicción de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut. DURACION: 99 años, contados a partir de la fecha de constitución. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/ asociados a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: A) Obras civiles en general y servicios industriales, B) Realización de estudios y proyectos, dirección ejecutiva, ejecución de obra, programación, configuración e instalación de paneles exteriores e interiores de fibra óptica, cable coaxial, multipares y cualquier otro tipo de vinculación física alámbrica o inalámbrica que pueda ser utilizada con la finalidad de distribuir las señales de televisión por cable, telefonía, transmisión de datos; y el desarrollo, implementación, integración y comercialización de sistemas de señalización vial, y otros servicios relacionados y obras civiles complementarias, C) Alquiler de vehículos de flota liviana y pesada, propios o de terceros, con o sin chofer, transporte de personal, de máquinas y de cargas de todo tipo de elementos vinculados a la industria del petróleo, gas, energía, minera y obras civiles, líquidos, sólidos y/o gaseosos; alquiler de trailers propios y/o ajenos; alquiler de herramientas propias y/o ajenas D) Prestación de servicios relacionados con la industria de la construcción, petróleo, gas, energía, telecomunicaciones y minera, E) Servicios inmobiliarios relacionados con la compraventa de inmuebles urbanos y rurales, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, administración de inmuebles propios o de terceros, inclusive consorcios de propietarios, de locales comerciales, F) Importación y Exportación: para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa e indirectamente con el objeto social. A tal efecto, la sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obli-

gaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos ciento noventa mil (\$190.000,00), representando por acciones ordinarias escriturales de \$ 100,00 (pesos cien), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. La Sra. Claudia Graciela Sánchez suscribe la cantidad de mil novecientos (1.900) acciones, que asciendan a la suma de pesos ciento noventa mil (\$190.000,00). ADMINISTRACIÓN: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, quien permanecerá en sus funciones por tiempo indeterminado o hasta que una asamblea de socios de carácter unánime determine el fin de su mandato. A su vez la sociedad podrá nombrar un suplente, quien reemplazará al gerente en su ausencia. El uso de la firma social será indistinta. ADMINISTRADOR TITULAR: Claudia Graciela SANCHEZ, DNI N° 33.466.865, CUIL 27-33466865-2, soltera, de nacionalidad Argentina, de 35 años de edad, quien constituye domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 2275, Parque Industrial Rada Tilly, en la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut, y como ADMINISTRADOR SUPLENTE: Raúl Eduardo Parugues, DNI N° 31.637.955, CUIL 23-31637955-9, soltero, de nacionalidad Argentino, de 38 años de edad, quien constituye domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 2275, Parque Industrial Rada Tilly, en la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut. Se prescinde de síndico. CIERRE DEL EJERCICIO: El día 31 de Diciembre de cada año. SEDE SOCIAL: Calle Hipólito Yrigoyen 2275 (Planta Alta), Parque Industrial Rada Tilly, en la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P. 08-09-23

AVIZOR S.R.L CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el Boletín Oficial el edicto de Constitución de la sociedad denominada Avizor S.R.L. mediante Instrumento Publico de fecha 13/06/2023, socios; Cesar Leandro ALLEGRONI, nacido el 17 de Octubre de 1974, DNI 23.905.836, comerciante; y, Ariana Beatriz PEREZ JACA, nacida el 12 de Agosto de 1973, DNI 23.439.103, empleada; ambos argentinos y domiciliados en Avenida Armada Repúbli-

ca Argentina 1128 de Rada Tilly, Provincia del Chubut sus complementarias y accesorias y por las siguientes cláusulas: PRIMERA: Denominación y Domicilio. La Sociedad se denomina «AVIZOR S.R.L.» y tiene domicilio legal en jurisdicción del Departamento Escalante, Provincia del Chubut, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales y/o representaciones que podrá establecer en cualquier parte del país o del extranjero, fijándoles o no capital propio.- SEGUNDA: Plazo. Su duración es de 80 años.-TERCERA: Objeto, La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, tomando representaciones y comisiones, en cualquier lugar del país y/o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Alquiler, compra, venta, importación, exportación, y cualquier forma de comercialización por mayor y/o por menos, distribución de todo tipo de bienes no prohibidos por las normas vigentes, de artículos, productos, bienes y equipos relacionados con trailers, camionetas, camiones y herramientas para campamentos, actividades petroleras y mineras; b) Asesoramiento comercial a empresas, particulares. Estado nacional municipal y provincial; c) Comercialización, Fabricación, importación, exportación, instalación y/o arrendamiento de equipos tecnológicos, implementación de tecnología y seguridad, servicios de mantenimiento y distribución de tecnología aplicada a seguridad, accesorios, herramientas, partes y todo lo relacionado con la ingeniería electromecánica, cibernética, ingeniería de sistemas y de computación. Comercialización de todos los productos y servicios relacionados con la industria de la seguridad. d) Compra, venta, comercialización, colocación, distribución, importación y/o exportación de materiales para la construcción, cal, cemento, ladrillo o bloques premoldeados, cerámicos, tejas, hierros, fibrocemento, sanitarios, revestimientos, pisos, broncería, muebles, calefacción, refrigeración, artefactos, maquinarias, ladrillo de pvc y todo material directamente relacionado con el objeto, como el ejercicio de representaciones, mandato, consignaciones y comisiones. e) Inversiones o aportes de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, o con personas físicas, ya sean nacionales, extranjeras, privadas o estatales, para negocios a realizar relacionado social con su objeto social, Y. f) Ejercicio de mandatos, representaciones y gestiones de negocios relacionados con su objeto social.- Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad podrá realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; compra, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; celebrar contratos con las autoridades estatales o con personas humanas y/o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos,

contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados CUARTA: Capital. El Capital Social se fija en la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00) dividido en cien (100) cuotas sociales de valor nominal Diez Mil Pesos (\$10.000,00) cada una de ellas. El ejercicio social cierra el 30 de Abril de cada año, queda formalizado el Contrato Social de «AVIZOR S.R.L.» a cuyo fiel cumplimiento se obligan los socios conforme a derecho.- A ésta altura del acto los comparecientes agregan que ACUERDAN :1) Suscripción e integración del Capital: El capital se suscribe totalmente en dinero en efectivo. Los socios suscriben el capital social según el siguiente detalle: el Señor Cesar Leandro ALLEGRONI suscribe: cincuenta (50) cuotas sociales equivalentes a Pesos Quinientos Mil (\$500.000,00); y la Señora Ariana Beatriz PEREZ JACA suscribe cincuenta (50) cuotas sociales equivalentes a Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00).-Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero en efectivo en este acto. Los socios se obligan a integrar el saldo en el plazo máximo de dos años. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.- 2) Designar GERENTE al socio Cesar Leandro ALLEGRONI, quien queda facultado por aplicación de los artículos 36 y 183 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 t.o 1984 para celebrar todos los actos relativos al objeto social que considere necesarios o convenientes concretar con amplitud de criterio.- En consecuencia, el Señor Cesar Leandro ALLEGRONI acepta formal y expresamente el cargo de gerente y a dichos efectos constituye domicilio especial en Namuncura número 271 de Comodoro Rivadavia.- 3) Establecer la SEDE SOCIAL en Namuncura número 271 de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, la que podrá ser modificada por decisión de la Reunión de Socios, volcada en el Libro de Actas e inscripta ante la autoridad de contratar sin configurar reforma contractual.

Dr. FRANCO E. MELLADO
 Director General
 Inspección General de Justicia
 Comodoro Rivadavia

P: 08-09-23

**M & A ABERTURAS S.R.L.
 CONTITUCON**

Por disposición de Inspección General de Justicia de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por un en el boletín oficial el edicto de Constitución de la sociedad denominada M&A Aberturas SRL, mediante instrumento Publico de la fecha 24/07/2023, María José PERUJO, argentina, nacida el 07 de Agosto de 1984 DNI 30.936.369, soltera, comerciante, domiciliado en calle

Carlos Pellegrini numero 946 departamento 2 del Barrio Centro de ésta Ciudad; Carlos Andrés CABANA, nacido el 12 de Enero de 1983, DNI 29.909.454, soltero, comerciante, domiciliado en Alvarado numero 4545 piso 1 departamento e de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, Denominación y Domicilio. La Sociedad se denomina «M&A ABERTURAS S.R.L.» y tiene domicilio legal en jurisdicción del Departamento Escalante, Provincia del Chubut, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales y/o representaciones que podrá establecer en cualquier parte del país o del extranjero, fijándoles o no capital propio. Plazo. Su duración es de 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público, OBJETO. Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Aberturas: compraventa, importación, exportación, distribución, fabricación y colocación de aberturas de aluminio y pvc.- Vidriería: representación de fábricas y cristalerías; presentación de servicios de colocación de vidrios, grabado y decoración; fabricación por cuenta propia o de terceros de vidrios planos, artísticos y/o formados, bloques y derivados, accesorios y herramientas para el ramo.- Constructora: Realización de todo tipo de obras, públicas o privadas, civiles o militares, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, construcción de viviendas, infra-estructuras de hormigón o metálicas; obras industriales para petróleo y sus derivados, plantas fraccionadoras, oleoductos, tanques, cañerías, conductos maestros y de distribución; obras sanitarias; y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura.- Servicios de Mantenimiento: Refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación o mantenimiento de edificios o maquinaria industrial. Decoración, equipamientos, empapelado, lustrado, pintura de edificios. Trabajos de desgasificación de tanques, arenados y pintura en general; y servicio de lavado industrial de equipamiento petrolero.- Bienes Muebles: instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos, pesados de las industrias petrolera, minera y/o pesquera o utilitarios. Alquiler de generadores, bombas, y todo tipo de herramientas y equipamiento utilizados en la industria petrolera, minera y/o pesquera.-A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.- Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad podrá realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; compra, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso y/o ahorro público.-CUARTA: Capital. El Capital Social se fija en la suma de PESOS UN MILLON (\$

1.000.000,00) dividido en cien (100) cuotas sociales de valor nominal Diez Mil Pesos (\$10.000,00) cada una de ellas, totalmente suscriptas por los socios según el siguiente detalle: la Señorita María José PERUJO suscribe cincuenta (50) cuotas equivalentes a Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00); y el Señor Carlos Andes CABAÑA suscribe cincuenta (50) cuotas equivalentes a Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00).- Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero en efectivo en este acto. Los socios se obligan a integrar el saldo en el plazo máximo de dos años. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completara la integración. El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año, Asimismo en este acto ACUERDAN: 1) Designar GERENTE a la socia María José PERUJO, quien queda facultado por aplicación de los artículos 36 y 183 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 t.o. 1984 para celebrar todos los actos relativos al objeto social que considere necesarios o convenientes concretar con amplitud de criterio.- En consecuencia, la Señorita María José PERUJO acepta formal y expresamente el cargo de gerente y a dichos efectos constituye domicilio especial en calle Sarmiento número 1501 del Barrio Centro de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.- 2) Establecer la CEDE SOCIAL en Sarmiento número 1501 del Barrio Centro de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, la que podrá ser modificada por decisión de la Reunión de Socios, volcada en el Libro de Actas e inscripta ante la autoridad de contralor sin configurar reforma contractual.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 08-09-23

VERLIN S.R.L.
Modificación Estatuto Social.

Modificación Clausula Novena Verlin SRL, quedando redactada de la siguiente manera: NOVENA: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de dos socios gerentes que será el señor MAMANI RAMIREZ, Apolinario CUIL 20-93.999.099-3 y la Señora FLORES, Verónica Victoria CUIL 27-18.836.116-7 ambos socios administraran en forma indistinta por tiempo indefinido. Ambos actuaran con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Tercera del presente contrato. Hasta tanto la sociedad no esté comprendida en las previsiones del artículo 299 inc. 2 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, la fiscalización prevista en el artículo 11 inc. 6 de la misma, la realizarán los socios en forma personal en virtud de lo establecido en el artículo 55 de la Ley. Se fija además en la presente un importe de \$26.500,00 (Pesos veintiséis mil quinientos) en con-

cepto de fondo de garantía por el ejercicio de cargo de cada socio gerente.

Fecha de Instrumento: 14/08/23 y 29/08/23.

Dr. RAMIRO Gabriel LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 08-09-23

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, a la agente MERINO, Martín (DNI 31.326.091), de lo dispuesto por la Resolución XIII 45/23, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE.

Artículo 1°: Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 71/18, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto.

Artículo 2°: Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria, en un todo de conformidad con lo normado por el artículo 61° inciso b) de la Ley I N° 74.

Artículo 3°: La presente resolución será refrendada por la señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4°: Regístrese por la Secretaría General de Gobierno, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese, vuelva al organismo oficiante y cumplido. ARCHÍVESE.

Sr. José María GRAZZINI AGÜERO
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

Prof. REYNOSO, Silvia Viviana
Subsecretaria de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

I: 06-09-23 V: 19-09-23

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al agente RODRIGO, Carlos Omar (DNI

24.130.345), de lo dispuesto por la Resolución XIII 207/23, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°: Instruir Sumario Administrativo a los fines de analizar los hechos enunciados judicialmente y que involucran al agente RODRIGO, Carlos Omar (DNI N° 24.130.345 - Clase 1974), a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias que pudieran surgir, todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2°: Disponer la suspensión preventiva sin goce de haberes, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, del agente RODRIGO, Carlos Omar (DNI N° 24.130.345 - Clase 1974), quien revista en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV - Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N°11/13, dependiente de la Delegación Administrativa Región IV de Trelew, de conformidad con lo establecido en el artículo 58°, apartado IV del Decreto N° 1330/81, reglamentario de la Ley I - N° 74 y hasta tanto se aclare el hecho y presente la certificación de sobreesimientamiento provisional o definitivo o de absolución para su reintegro.

Artículo 3°: Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

Artículo 4°: La presente resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 5°: Regístrese por la Secretaría General de Gobierno, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese, vuelva al organismo oficiante y cumplido, ARCHÍVESE.

Sr José María GRAZZINIAGÜERO
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

Abog. ALANIZ José Martin
Subsecretario de Recursos
Apoyo y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

I: 06-09-23 V: 19-09-23

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2023

Obra: EJECUCIÓN DE LA OBRA: Construcción de cerco perimetral, cordón cuneta; portón de acceso y caseta de control en Parque Tecnológico Industrial y Playa de Transferencia de Cargas

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento Nueve Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Veinte con Setenta y Nueve Centavos. (\$109.994.420,79.-)

Garantía de Oferta: Pesos Un Millón Noventa y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con Veintiún Centavos (\$ 1.099.944,21.-)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Cuatrocientos Treinta y Nueve Millones Novecientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Ochenta y Tres con Dieciséis Centavos (\$439.977.683,16).

Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: Localidad de Esquel

Plazo de Ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos

Consulta y adquisición de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – a través de la Pagina Web <http://www.esquel.gob.ar/licitaciones> y Departamento de Compras – San Martín 650 – 1º Piso - Esquel – Horario de 7:00 a 12:30 horas los días hábiles laborables.

Acto de apertura y presentación de las propuestas

Lugar: Oficina Intendencia Municipalidad de Esquel
Bartolomé Mitre 524 – Esquel - Chubut

Día: 27 de Septiembre de 2023

Hora: 10:00 hs

Expediente N° 53/2023

I: 07-09-23 V: 13-09-23

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 34/2023

Objeto: «Materiales envolvente tablero TGBT de CJCR»

Fecha y hora de apertura: 18 de Septiembre de 2023, a las 10 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 18/09/2023 a las 10 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 - 4482331 interno 116.

Mail: contratacionesobras@juschubut.gov.ar

I: 05-09-23 V: 08-09-23

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 35/2023

Objeto: «Adquisición de transformadores de distribución CJCR»

Fecha y hora de apertura: 18 de Septiembre de 2023, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 18/09/2023 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.
Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 - 4482331 interno 116.

Mail: contratacionesobras@juschubut.gov.ar

I: 05-09-23 V: 08-09-23

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 36/2023

Objeto: «Adquisición de cables baja potencia CJCR»
Fecha y hora de apertura: 18 de Septiembre de 2023, a las 12 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 18/09/2023 a las 12 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 - 4482331 interno 116.

Mail: contratacionesobras@juschubut.gov.ar

I: 05-09-23 V: 08-09-23

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 41-AVP-2023

OBJETO: Contratación de la Reparación y Puesta en Marcha de los Equipos de Aire Acondicionado Marca Hitachi, del Edificio Central, de las Unidades Condensadoras número UC-01 y UC-02 de Planta Baja y también las UC-03 y UC-04 correspondientes a los equipos del Primer Piso.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cincuenta Millones Ciento Ochenta y Cinco Mil Doscientos Setenta y Cinco con Cincuenta Centavos (\$ 50.185.275,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Once Mil Ocho-cientos (\$ 11.800)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 22 de Septiembre de 2023, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love

Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 05-09-23 V: 08-09-23

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura AVISO DE APERTURA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/23

Obra: Construcción Departamento de Rehabilitación Psicomotora

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatrocientos setenta y seis millones quinientos ocho mil ciento dieciséis con ochenta y dos centavos (\$ 476.508.116,82)

Garantía de oferta: Pesos Cuatro millones setecientos sesenta y cinco mil ochenta y uno con diecisiete (\$ 4.765.081,17)

Capacidad de ejecución anual: Pesos Cuatrocientos setenta y seis millones quinientos ocho mil ciento dieciséis con ochenta y dos centavos (\$ 476.508.116,82)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Trelew

Plazo de ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo y hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura de sobres.

Valor del Pliego: Pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00)

Consulta y Entrega (*) de Pliegos (digital): Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson (* contra presentación de comprobante de pago) en horario administrativo y <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitación>.

Presentación de propuestas: El día 29 de Septiembre de 2.023 hasta las 10:30 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de apertura

Lugar: Salón de Usos Múltiples de Vialidad Provincial Sita en calle Love Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: 29 de Septiembre de 2.023 - Hora: 11:00

Expediente N° 002746-MIEP-23

I: 05-09-23 V: 11-09-23

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA DE PRECIOS N° 04/2023

OBJETO: «Adquisición de equipos informáticos»

Fecha de Apertura: viernes 29 de septiembre de 2023 a las 10:00 (diez) horas.

Plazo de presentación de las Ofertas: Hasta el 29 de Septiembre de 2023 a las 10:00 hs. En las oficinas de la Dirección de Administración del MPF. Julio A. Roca N° 547, Rawson Chubut (9103).

Lugar de apertura de Ofertas: Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal.

Oficina de Compras: Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103).

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de

Administración del MPF. Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103). TE 2804592472.

Mails: rmendez@juschubut.gov.ar o ebadaracco@juschubut.gov.ar

Presupuesto oficial: Pesos Cuarenta millones ochocientos sesenta y seis mil (\$ 40.866.000)

Garantía de Oferta: Pesos Cuatrocientos ocho mil seiscientos sesenta (\$408.660)

I: 06-09-23 V: 12-09-23

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 40-AVP-2023

OBJETO: Adquisición de Dos (2) Motores Semi – Armado N° 2 TJ100103 Marca MWM Modelo 6.10 TCA y Serie 6-065452 y Doce (12) Culatas de Motor N° TAF103353 armada completa MWM 6.10TCA con destino a Jefaturas de Zonas y Depósito Central.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Veinte Millones Ochocientos Catorce Mil Doscientos Veinticinco con Cuarenta Centavos (\$ 20.814.225,40)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presu-

puesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Ocho Mil (\$ 8.000,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 19 de Septiembre de 2023, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 06-09-23 V: 08-09-23

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/23 AVISO DE PRORROGA

OBJETO: «ADQ. MOTORES ELECTRICOS SUMERGIBLES ENCAPSULADOS, NO REBOBINABLES», META CENTRAL – INT. PROV. – D.G.S.P

PRORROGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 A LAS 11:00 HORAS EN SEDE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, SITO EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO – RAWSON CHUBUT.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 08-09-23 V: 11-09-23

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00